

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	Paula Serra Brenes		
Fecha/hora gestión	19/08/2025 13:20	Fecha/hora resolución	19/08/2025 13:43
* Procesos asociados	Recursos <input type="text"/>	Número documento	8072025000001631
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo <input type="text"/>		
Número de procedimiento	2025LY-000001-0006100001	Nombre Institución	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
Descripción del procedimiento	Abastecimiento continuo de equipos de almacenamiento desagregado y servidores de cómputo para el Centro de Datos		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002025000001560	08/08/2025 19:16	JUAN MANUEL BARQUERO VARGAS	COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano (Ley <input type="text"/>)	Por extemporáneo (Artí <input type="text"/>)

3. *Resultando

I. Que en fecha ocho de agosto de dos mil veinticinco, la empresa COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANÓNIMA presentó ante la Contraloría General de la República, recurso de objeción No. 80020250000001560 en contra del pliego de condiciones de la Licitación Mayor No. 2025LY-000001-0006100001, promovida por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), para el abastecimiento continuo de equipos de almacenamiento desagregado y servidores de cómputo para el Centro de Datos.

II. Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

I. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE OBJECCIÓN No. 8002025000001560 INTERPUESTO POR COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANÓNIMA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 95 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP, Ley No. 9986), así como los numerales 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (RLGCP, Decreto Ejecutivo No. 43808-H), la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley; los cuales deberán ser presentados dentro del plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente la publicación del pliego.

En ese sentido, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) ha tramitado el procedimiento de Licitación Mayor No. 2025LY-000001-0006100001 denominado "Abastecimiento continuo de equipos de almacenamiento desagregado y servidores de cómputo para el Centro de Datos", siendo competente este órgano contralor para conocer del recurso. Así las cosas, según consta en el expediente de licitación, la Administración efectuó la publicación del pliego en fecha 28 de julio de 2025 (ver en expediente el apartado 2. Información de Pliego de condiciones, 2025LY-000001-0006100001 - 14/08/2025).

Ahora bien, siendo la fecha de publicación del pliego el 28 de julio de 2025, el plazo de ocho (8) días hábiles para la interposición del recurso de objeción, inició su conteo el día 29 de julio de 2025 a las 00:00 horas y se completó el día 07 de agosto de 2025 a las 23:59 horas. Por su parte, el recurso No. 8002025000001560 fue interpuesto por COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANÓNIMA el día 08 de agosto de 2025 a las 19:16 horas, fecha en la cual ya había transcurrido el plazo para impugnar y por ende, se encontraba extemporáneo (ver recurso No. 8002025000001560 en el expediente electrónico de la objeción en SICOP).

Al respecto, para este órgano contralor resulta importante mencionar que la Administración indicó en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) que la fecha y hora límite para la recepción de objeciones era "08/08/2025 23:59", es decir, señaló un día de más, lo que dio como resultado que en el SICOP se visualizara que el plazo límite para impugnar el pliego era el día 08/08/2025, un día después de la fecha límite legal (07/08/2025 a las 23:59 horas) (véase en la ventana de Ingreso del pliego de condiciones - 14/08/2025, el punto C. Información del recurso de objeción, Fecha/hora límite de recepción de objeciones - 14/08/2025).

En ese sentido, si bien se advierte que la Administración estableció un límite de presentación de objeciones diferente al plazo legal de ocho (8) días hábiles, esa indicación es errónea; no obstante lo anterior, tal error no genera derecho y tampoco habilita una ampliación de plazo para presentar el recurso de objeción. Precisamente, el artículo 129 de la Constitución Política establece que "nadie puede alegar ignorancia de la ley, salvo en los casos que la misma autorice", por lo tanto, debe respetarse el contenido de las normas, siendo responsabilidad de los recurrentes verificar e interponer en tiempo el recurso ante el órgano competente conforme la normativa aplicable.

Cabe destacar que esta Contraloría General se ha referido reiteradamente sobre el tema, véanse por ejemplo las resoluciones R-DCA-SICOP-00018-2023 de las 14:19 horas del 11 de enero de 2023, R-DCA-SICOP-01576-2023 de las 12:31 horas del 13 de diciembre de 2023, R-DCP-SICOP-00078-2024 de las 11:28 horas del 19 de enero de 2024, R-DCP-SICOP-00109-2024 de las 16:51 horas del 24 de enero de 2024, R-DCP-SICOP-00936-2024 de las 15:33 del 28 de junio de 2024, R-DCP-SICOP-01626-2024 de las 14:31 horas del 18 de octubre de 2024, R-DCP-SICOP-01830-2024 de las 11:57 horas del 15 de noviembre de 2024, R-DCP-SICOP-00056-2025 de las 12:07 horas del 14 de enero de 2025 y R-DCP-SICOP-00230-2025 de las 10:45 horas del 07 de febrero de 2025.

Por tanto, siendo que el recurso fue presentado **extemporáneo**, procede su **rechazo de plano**.

5. Aprobaciones

Encargado	PAULA SERRA BRENES	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	19/08/2025 13:43	Vigencia certificado	20/05/2022 14:01 - 19/05/2026 14:01
DN Certificado	CN=PAULA SERRA BRENES (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=PAULA, SURNAME=SERRA BRENES, SERIALNUMBER=CPF-01-0772-0261		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	22/08/2025 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01546-2025	Fecha notificación	19/08/2025 13:43